INSTITUTO CARO Y CUERVO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN ICC-PS-256-2023

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

Señores
A&R RODCOMERCIAL S.A.S.
R/L: Claudia Andrea Rodríguez Choque
Cédula de ciudadanía No. 52.902.060
NIT: 901.191.216-0
Celulares: 3202428625 - 3138897626
Domicilio: CRA. 16C No. 163-45
Notificaciones: info.rodcomercial@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se le informa que de conformidad con el informe de evaluación definitivo de las propuestas suscrito por los miembros del comité asesor y evaluador del proceso SMC-250-2023 cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio de revisión, recarga y mantenimiento para los extintores de las dos (2) sedes y automotores del Instituto Caro y Cuervo"*, la propuesta presentada por la empresa **A&R RODCOMERCIAL S.A.S.** en el proceso de contratación ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el **INSTITUTO CARO Y CUERVO** establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con número de identificación tributaria – NIT 899.999.096-6, representado por su director general y representante legal **MEDÓFILO MEDINA PINEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.109.394, con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993.

La oferta presentada por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.806.243),** incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 30923 del 16 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente comunicación de aceptación junto con la propuesta presentada, la invitación a participar, el anexo complementario de la invitación y el anexo de condiciones contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Instituto, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida a través del Profesional Especializado 2028-13 del grupo de Recursos Físicos en la actualidad en cabeza del funcionario HUGO ALEJANDRO PRIETO NUÑEZ, o por la persona que designe el ordenador del gasto de la Entidad o su delegado, En ausencia de ésta, la supervisión quedará en cabeza del profesional especializado, código 2028, grado 12 en cabeza de la funcionaria SILVIA KARINA MARTINEZ GUAUQUE.

Se expide la presente comunicación en la ciudad de Bogotá, el primero (1) de diciembre de 2023.

Proyectó: *Lina Fernanda Rocha – Abogada contratista de la Subdirección Académica*
Aprobó: *Néstor Javier Pérez Pantévez – Coordinador Grupo de Gestión Contractual*
Aprobó: *Medófilo Medina Pineda – Director General Instituto Caro y Cuervo.*